CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE MAYO/2023

-OFICIO NUEVA EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Carolina Mejía González en contra de Juliana Maria Pérez Ortiz, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informan las direcciones físicas reportada por el demandado ante dicha entidad.

Se ordena la notificación de la demandada JULIANA MARIA PEREZ ORTIZ a la dirección electrónica reportada por la Nueva Eps esto es: abogadajulianaperezortiz@gmail.com. De no lograrse allí, se gestionará a la dirección física indicada por la Nueva Eps, esto es: calle 47 G NRO., 12-01 Bario el Caribe de la ciudad lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 080 Del 16/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

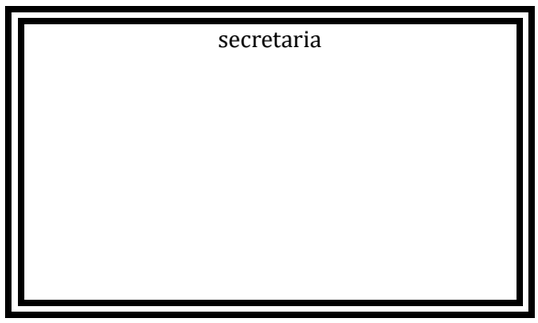

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ec634e86582cc371a0315e70a2213a525f2671d0907f6dfaf6568363e168fd**
Documento generado en 15/05/2023 02:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica